

Almería, 20 de septiembre de 2021

RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO (GRANADA)

En el Boja nº 181 de 20 de septiembre de 2021 se ha publicado la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se establece el plazo de solicitud de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), Temporada 2021/2022.

Temporada alta de nieve 2021/2022.

Turno Navidad: Entrada (flexible) 22 o 23 de diciembre, salida 26 de diciembre.

Turno Fin de Año: Entrada (flexible) 29 o 30 de diciembre, salida 2 de enero.

Turno Reyes: Entrada 3 de enero, salida (flexible) 6 o 7 de enero.

Las solicitudes podrán obtenerse a través de un formulario electrónico habilitado para ello en la página web de Tiempo Libre, disponible en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl/Pagina.do?id=SOLICITUDES>

El plazo de presentación de solicitudes de estancia en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada), temporada 2021/2022, **se iniciará el 1 de octubre de 2021**, permaneciendo abierto de forma ininterrumpida hasta la finalización de la temporada, salvo para los turnos de Navidad, Fin de Año y Reyes, en que **finalizará el día 26 de noviembre de 2021**.